



CUT: 235803-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0116-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

Pisco, 25 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con registro de CUT N° 235803-2024, presentado por el señor Sergio Segovia Meza, presidente de la **Comisión de Regantes Sector Humay Sub Sector Pallasca – Tambo Colorado**, con Partida Registral N° 02011384 de la Oficina Registral Pisco, solicitando el reconocimiento de consejo directivo y la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su denominación de origen;

Que, el Informe Técnico N° 0038-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P/WGAR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801 respecto al reconocimiento de los consejos directivos, y con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N° 688-2015-ANA-AAA-CH.CH, modificado con la Resolución Directoral N° 1393-2018-ANA-AAA-CH.CH, los sectores y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, corresponde que la **Comisión de Regantes Sector Humay Sub Sector Pallasca – Tambo Colorado** asuma la denominación “**Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pallasca – Tambo Colorado**”; modificación que también debe realizarse ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21° del precitado Reglamento;

Que, asimismo, se precisa que la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pallasca – Tambo Colorado**, forma parte integrante del Subsector Hidráulico Pallasca-Tambo Colorado y del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C, ubicado en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica; e integra a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al consejo directivo de la **Comisión de Regantes Sector Humay Sub Sector Pallasca – Tambo Colorado**, con Partida Registral N° 02011384 de la Oficina Registral Pisco, periodo 2017-2020 y 2021-2024, que forma parte integrante del Subsector Hidráulico Pallasca-Tambo Colorado y del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C, ubicado en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica; e integra la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C, conformado por:

PERIODO	Inicio y Fin de mandatos	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
2017-2020 Fecha elección: 21/05/2017	Del 22/05/2017 Al 31/12/2020	Hermes Nicolas Espinoza Medina	22276803	Presidente
		Ángel Antonio Olivares Astucasa	22277235	Vicepresidente
		Pedro Andrés Arbieto Huamani	22276316	Vocal
		Vicente Quispe Riveros	22275636	Vocal
		Sergio Segovia Meza	22305772	Vocal
		Silvero Luis Ñacare Medina	22276104	Vocal
2021-2024 Fecha elección: 12/06/2022	Del 13/06/2022 Al 31/12/2024	Sergio Segovia Meza	22305772	Presidente
		Ángel Choque Trillo	22276201	Vicepresidente
		Fernando Manuel Mancilla Neyra	22295612	Vocal
		Ángel Antonio Olivares Astucasa	22277235	Vocal
		Silvia Mariluz Paredes Yauricasa	46975486	Vocal
		Hermes Nicolas Espinoza Medina	22276803	Vocal

ARTICULO 2º.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la **Comisión de Regantes Sector Humay Sub Sector Pallasca – Tambo Colorado** a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pallasca – Tambo Colorado**.

ARTICULO 3º.- **Oficiar** a la Oficina Registral de Pisco de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación de la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pallasca – Tambo Colorado** aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024, que consta de diecisiete (17) folios.

ARTICULO 4º.- **Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Pallasca – Tambo colorado**, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY MAGALI LEON ANGUIS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO